

La tierra y la Reforma Agraria en Colombia 1960-2002

Mariano Arango
Restrepo*

RESUMEN

La Ley 135 de 1961, sobre reforma agraria estimuló la agricultura capitalista, al igual que en gran parte de América Latina. La Ley 1ª de 1968 buscó favorecer con la propiedad a pequeños arrendatarios y apareceros, pero produjo su expulsión masiva, en 1968-1971. La Ley 4ª de 1973, a través de sus mínimos de productividad hizo caer drásticamente las tierras ingresadas al INCORA, en 1973-1982, pero paradójicamente elevó las adjudicaciones de las entradas hasta 1973. La Ley 6ª de 1975 favoreció los arriendos y aparecerías entre campesinos, desde 1983. La Ley 30 de 1988, vigente hasta 1995, desconcentró más la tierra en siete años, que lo logrado entre 1961 y 1988. También sus resultados superaron ampliamente los de la Ley 160 de 1994, de reforma agraria a través del mercado.

PALABRAS CLAVE: Unidades de producción agropecuaria; parcelas; pedazos de segmento de muestreo; predios; índices de concentración de Gini.

La Misión rural señalaba en 1997, refiriéndose a Colombia, la persistencia y avance de las economías campesinas:

Las teorías sobre el desarrollo y el papel de los campesinos en él, dan la impresión de que el proceso tiene como final la extinción del campesinado. Sin embargo, la evidencia demuestra que no ha ocurrido así en Colombia ni en otros países de América Latina. El campesinado no solo no se ha terminado [...] sino que ha aumentado en habitantes totales¹.

En los años setenta se daba por sentada la rápida extinción de la economía campesina en Colombia. Las bases empíricas de tal razonamiento eran, de un lado, la aceleración de la agri-

* Economista de la Universidad de Antioquia, 1969; postgrados Madrid, España, 1970-1971; Grenoble, Francia, 1982-1983; miembro de número de la Academia Colombiana de Ciencias Económicas. Autor de los siguientes libros: *Café e Industria, 1850-1930*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1977; *El café en Colombia, 1930-1958*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1982; *Teoría General de la Renta en Marx*, L. Vieco, Medellín, 1983. Coautor en: "El desarrollo de la agricultura", en: *Historia de Antioquia*, Medellín, 1988; "La industria cafetera y el desarrollo en Antioquia, 1970-1988", en: *Fedecafé. Ensayos sobre economía cafetera*, No. 5, Bogotá, septiembre 1989-abril 1990.

1. Valderrama, Mario y Héctor Mondragón. "Desarrollo y equidad con campesinos", en: *Misión rural*, Vol. 2. Bogotá, septiembre de 1998, p. 20.

cultura capitalista, que creció al 6% anual real, en 1965-1970, que en opinión de Absalón Machado indica que las reformas agrarias latinoamericanas en Colombia, Bolivia, Chile, Perú, Venezuela y México, excepto Cuba y Nicaragua, sólo sirvieron para promover la capitalización del campo. Y, de otra parte, la reducción del número y superficie de las exportaciones menores de 20 hectáreas, de 1'039.000 unidades en 1960 a 977.700, en 1970/71. Pero como se verá adelante, lo ocurrido en Colombia en 1960-1970/71 es atípico respecto a América Latina, y en el país tampoco es cierto en todas las formas de tenencia de la tierra, sino sólo en arriendo y aparcería, que cayeron 50.2% y 32.3% respectivamente, en tanto que las propiedades pequeñas pasaron de 755.300 a 808.800 y "otras formas" (principalmente colonos y adjudicatarios del INCORA) de 25.700 a 70.500. En cuanto a departamentos típicamente campesinos (Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Nariño y Santander), las explotaciones menores de 20 hectáreas, en todas las formas de tenencia, crecieron de 509.100 a 537.400 y su superficie de 1735.8 miles de hectáreas a 1968.1 miles (incremento del 13.4%). Lo anterior parece originarse en la ley 1ª de 1968, que pretendía dar tierra a los pequeños arrendatarios y aparceros, pero produjo su expulsión masiva.

Alain de Janvry dice refiriéndose a América Latina en el período 1950-1980:

[...] Para los 17 países de los cuales hay información disponible, el número de parcelas pequeñas aumentó a una tasa anual promedio de 2.2% entre 1950 y 1980 [...] el número de campesinos creció en un 44% [...]. En contraste, la PEA de la agricultura comercial creció sólo un 19%².

En este caso, la superficie media de las pequeñas explotaciones cayó de 2.4 a 2.1 hectáreas. Esto lo lleva a concluir que dichas unidades tienen un principal papel de reserva de fuerza de

trabajo de las explotaciones capitalistas. Es el clásico argumento de Kart Kautsky de la complementariedad de los minifundios y las unidades grandes, para un desarrollo estable de las últimas, debido a la estacionalidad de la mayoría de los procesos de producción agropecuarios. Ellas sólo podrían dar ocupación permanente al personal administrativo, los maquinistas, mecánicos, y en las más grandes, agrónomos, zootecnistas y veterinarios; mientras la mano de obra no calificada sólo puede contratarla a destajo o a jornal. Entre nosotros pueden contratar personal estable las actividades de producción continua, como son banano y flores de exportación, ingenios azucareros, galpones avícolas y porcícolas y medianas y grandes lecherías.

Como veremos, este no es el caso colombiano; entre 1971 y 1988, donde la mayor expansión ocurre en los departamentos típicamente campesinos, crece significativamente el tamaño promedio por explotación menor de 20 hectáreas y se eleva su participación en la superficie total significativamente.

Volvamos a la legislación agraria. La Ley 1ª de 1968 dispuso la entrega de tierras a pequeños arrendatarios y aparceros, la organización campesina en la ANUC y las empresas comunitarias. Más de un millón de campesinos agremiados adelantaron invasiones de haciendas, en 1970 y 1971; la agricultura capitalista había avanzado intensamente en Valle del Cauca, Huila, Tolima, Cesar y Valle del Sinú, entre 1954 y 1971; la comparación de los censos agropecuarios de 1960 y 1970/71 mostraba la debilidad de las adjudicaciones familiares; el despegue de la agricultura de exportación (banano, flores y algodón), favorecida por el Decreto 444 de 1967 y el Plan Vallejo, y la "escandalosa" formación de una empresa comunitaria, a fines del gobierno de Lleras Restrepo, en Jamundí, en pleno centro de la agricultura comercial, en el Valle del Cauca.

Los partidos liberal y conservador, en el último gobierno del Frente Nacional, convinieron que era necesaria una reforma a la Ley 135 de

1961, sobre reforma agraria, que diera garantías a la agricultura comercial, mecanismos para promoverla y acentuar el apoyo a las empresas comunitarias campesinas consideradas más viables que las unidades familiares. Fue el Acuerdo de Chicoral de febrero de 1972.

El resultado de éste fueron las leyes 4ª y 5ª de 1973, la una sobre reforma agraria y la otra sobre crédito a las explotaciones medianas y grandes.

La primera condicionó la afectación de tierras a los mínimos de productividad, dando así garantías a la agricultura comercial, pero fue muy laxa con las ganaderías de cría y lechería extensivas, cayendo en la misma limitación de la Ley 200 de 1936, de castigar la inutilización de la tierra, pero no su subutilización. Además, el gobierno de López no reglamentó los mínimos de productividad, permitiendo que el Consejo de Estado reversara la afectación de tierras, a partir de 1974. En todo caso, dicha disposición llevó a desafectar 26.092 predios, de 30.502 afectados en el período 1961-1987; de 3.62 millones de hectáreas ingresadas al INCORA por extinción de dominio, el 92.5% fueron antes de 1972 y sólo el 7.5% después de este año. El promedio de tierras ingresadas al Fondo Agrario Nacional cayó a sólo 4.400 hectáreas anuales en 1981.

Una disposición de la mayor importancia de la Ley 4ª, que podría haber impulsado la agricultura comercial y mejorado la ganadería, a través del aumento de la oferta de tierras en arriendo y en venta, fue la renta presuntiva; pero ésta fue completamente desvirtuada por la Reforma Tributaria de 1975, que la convirtió en una medida completamente fiscalista, extendiéndola a todo tipo de capital (rural, urbano, industrial, etc.). Ni siquiera se estipularon exenciones generosas a las plantaciones, pastos mejorados, infraestructura agraria, maquinaria y ganado de selección. Pero como el IGAC actualiza el catastro cada tres o cuatro años, el avalúo catastral de la tierra en bruto es muy inferior al avalúo comercial, convirtiéndose la renta presuntiva en un estímulo a

la acumulación de tierras. Con el agravante de que a la práctica inexistencia de oferta de grandes predios se suma la demanda de la clase media urbana, para preservar sus ahorros de una inflación acelerada, desde 1972, pero aún más importante, las demandas de tierras rurales y urbanas, del narcotráfico y derivadas de la bonanza cafetera, a partir de 1975.

La Ley 5ª de 1973 estableció el Fondo Nacional Agropecuario y asistencia técnica obligatoria, para suministrar crédito generoso a la agricultura comercial y la ganadería de cría, leche y doble propósito. Pero la revaluación del peso, a raíz de la bonanza cafetera, las importaciones masivas de alimentos y materias primas agrícolas para frenar la inflación, que se aceleró fuertemente desde 1976 por la bonanza y la eliminación del Certificado de Abono Tributario, en 1975, hicieron caer notablemente la tasa de crecimiento de la agricultura capitalista.

Por la misma época (1973), el Banco Mundial, con base en la exitosa experiencia del desarrollo rural en Puebla (México), estaba interesado en financiar programas de desarrollo rural integrado, para modernizar y elevar el nivel de vida de los campesinos, a través de crédito subsidiado, asistencia técnica e inversión social (educación, salud, vivienda, vías). En el país, el ICA venía adelantando programas de desarrollo rural en el Oriente antioqueño y Cáqueza (Cundinamarca), desde 1970. Se trataba de mejorar el nivel de vida de los campesinos, sin afectar significativamente la tenencia de la tierra. Pero el gobierno de Misael Pastrana pensó en 1973 en el DRI como estrategia para controlar los precios de los alimentos de primera necesidad, disparados por el fomento de la construcción urbana, como base del crecimiento del PIB global.

El programa DRI se pudo implementar en el gobierno de Alfonso López Michelsen, en 1975, como la principal estrategia del Plan de Alimentación y Nutrición, dirigido a suministrar productos agrícolas de primera necesidad a bajos precios a los pobres urbanos y rurales. La preo-

2. Alain de Janvry. "El caso latinoamericano", en: *Campesinos y desarrollo en América Latina*. Tercer Mundo Editores, DRI, 1991, p. 134.

cupación de este gobierno y el anterior por el alza en los precios de tales productos era pertinente, pues si bien la oferta física de los principales productos campesinos creció a un 3.27% anual promedio, en el período 1960-1975 los precios reales³ lo hicieron al 3.15% anual promedio. Los objetivos económicos del programa eran mejorar el ingreso de los agricultores y bajar los precios de los consumidores urbanos; esto se lograría elevando la productividad de los productores, incorporando tecnología, y repartiendo entre los dos grupos parte de los grandes márgenes de comercialización de los intermediarios. Pero, justamente el componente de comercialización del programa nunca funcionó. Otra gran falla fue el apoyo a alimentos de primera necesidad (papa, maíz, frijol, ñame, yuca y panela), excluyendo alimentos más dinámicos, como hortalizas y el complemento pecuario de las economías campesinas (pequeñas lechería y avicultura) y materias primas atendidas por pequeños productores (cacao, fique y tabaco). En la segunda mitad de los ochenta se abandonaría parcialmente tal ortodoxia, apoyando los secaderos de yuca destinada a concentrados para animales, y el fique para una fábrica de papel moneda en el Cauca, así como hortalizas y frutales (mora, fresa, maracuyá, tomate de árbol).

En cuanto a las empresas comunitarias, apoyadas por la Ley 4ª, se pasó de 5.863 familias, en 145.429 hectáreas, en 1970, a 14.093 familias y 278.559 hectáreas, en 1975; para caer a 3.805 familias y 97.510 hectáreas, en 1982. Hubo varias fallas protuberantes: frecuentemente las tierras no eran buenas para agricultura, pero el INCORA promovió cultivos limpios, como la agricultura comercial, no asociados, muy comunes entre los campesinos; en segundo término, el completo fracaso de Cecora en comercialización; y, tercero, la falta de experiencia de los jornaleros, integrantes de dichas empresas, en su manejo. Dos ejemplos: uno, en Sampués (Sucre),

3. Deflactado por el IPC total, para ingresos bajos.

donde se entregaron las tierras de una finca ganadera a un grupo de campesinos, a los que se dio un crédito para sembrar maíz. Perdieron casi todo el capital y debieron solicitar nuevos recursos para comprar ganado de cría. A comienzos de 1984 funcionaban bastante bien, con una ganadería comunal y un cuarto de hectárea en maíz asociado con ñame y yuca, por familia, para el autoconsumo; las mujeres tejían hamacas en telares manuales. El otro, en Urrao (Antioquia), en el cual se trató de organizar empresas comunitarias en modernas lecherías; a los pocos años se dividieron en pequeñas unidades individuales pecuarias (doble propósito), combinadas con cultivos de granadilla asociada al frijol cargamanto.

La Ley 4ª produjo una drástica disminución del ingreso de tierras al INCORA; en efecto, las ingresadas al Fondo Agrario Nacional cayeron de 63.293 hectáreas anuales en 1966-1972 a 14.032 en 1973-1982 y las por extinción de dominio, de 267.819 a 27.307. Pero, en contraste, la adjudicación a campesinos se intensificó en el segundo período, relativamente al primero. Absalón Machado atribuye este fenómeno a demoras atribuibles a la ineficiencia de los funcionarios del INCORA, unido a la lentitud de nuestro aparato judicial.

La Ley 6ª de 1975 legalizó de nuevo la aparcería y el pequeño arriendo. Además reglamentó el gran arriendo capitalista. Esta ley contribuyó a restablecer la aparcería cafetera, en la bonanza 1975-1980⁴. En la región campesina no cafetera del Oriente antioqueño ocurre algo similar, en el período 1978-1984⁵. Se trata de la pequeña aparcería entre campesinos, no la señorial, donde un gran propietario da pequeñas parcelas en aparcería a campesinos. Pero es sólo a partir de 1983 cuando los investigadores de la Unidad de Estu-

4. Arango, Mariano et al. *Bonanza de precios y transformaciones en la industria cafetera en Antioquia, 1975-1980*. Medellín, L. Vieco, 1983.

5. Arango, Mariano et al. *Evaluación de impacto socioeconómico al programa DRI en el Oriente antioqueño*. CIE, Universidad de Antioquia, junio de 1985, 6 vols.

dios Rurales de la Universidad Javeriana, señala la proliferación de este tipo de acuerdos en zonas campesinas de Boyacá, Cundinamarca y Santander. Dicho fenómeno es muy importante en el Santuario, desde 1984.

El proceso de paz de la administración Betancur volvió a dar importancia a la reforma agraria. Esto se concretó en la Ley 35 de 1982, sobre compra de tierras y reforma agraria; en zonas de violencia, a través del PNR. Lo cual aceleró la adjudicación de tierras, de 25.111 hectáreas anuales, en 1985, a 54.704, en 1987.

El programa de gobierno de la administración Barco (1986-1990) incluía una nueva ley de reforma agraria. Ella fue la Ley 30 de 1988, cuyas características más relevantes son: eliminación de la calificación de tierras, zonas y planes de reforma agraria; adjudicaciones de baldíos para agricultura y ganadería comerciales, sin posesión previa, que debía acreditarse al cabo de cinco años. Un punto al que no se dio mucho realce, a no ser para descalificarlo por inequitativo, en forma muy ligera, fue la posibilidad dada a los terratenientes de cambiar sus bonos agrarios a su valor nominal por acciones de los bancos nacionalizados en Fogafin. Se desperdició así una posibilidad real irreplicable de democratizar la propiedad de la tierra y de la banca, pues serían varios miles de ex propietarios de tierra y no un puñado de grupos económicos los propietarios de esta última. Las reformas agrarias que permitieron el despegue económico a Japón, Corea del Sur y Taiwán, desplazaron a sus propietarios territoriales hacia la propiedad bancaria e industrial. La Ley 30 permitió elevar las tierras del Fondo Agrario Nacional a 96.098 hectáreas, en 1992.

Es posible estudiar el proceso de concentración de la tierra, entre el Censo Agropecuario 1970/71 y la Penagro, en 1988⁶, es decir, bajo la

6. Ministerio de Agricultura. "Primera encuesta nacional agropecuaria". Bogotá, 1990. La comparación se limita a lo estudiado por los censos agropecuarios de 1960 y 1970/71. Es decir: zona Andina y Costa Atlántica; excepto Amazonía, Orinoquía, Guajira y Chocó.

influencia de las leyes 4ª y 5ª de 1973, Ley 6ª de 1975 y Ley 35 de 1982, así como el programa DRI, desde 1975, pero sin los efectos de la Ley 30 de 1988.

En lo referente a los predios, hay información del IGAC, para 1960 y 1988. Los predios menores de 20 hectáreas mejoran significativamente su participación en la superficie predial, del 14.6% en un año al 16.2% en el otro, mientras los grandes (mayores de 100 hectáreas) caen del 65.9% al 58.6%. Lo más notable es el crecimiento de los medianos (20-100 hectáreas), del 19.5% al 25.2%. Esto es congruente con lo ocurrido, por esa época, en la mayoría de América Latina.

La labor del INCORA fue muy destacada, pues tituló 6.8 millones de hectáreas de baldíos, extinción de dominio y Fondo Agrario Nacional, que representan el 52.2% de la expansión del área catastral, en 1960-1988 (12.1 millones de hectáreas); 3.5 millones de hectáreas adjudicadas por INCORA lo fueron en unidades campesinas, que explican el 60% del crecimiento de la superficie de éstas. El índice de Gini mejora un 1% de 0.835 a 0.827.

En cuanto a las unidades de explotación⁷, las menores de 20 hectáreas crecieron un 13% entre 1970/71 y 1988, pero solo 6.3% respecto a 1960⁸. Pero lo más notable es el crecimiento de su superficie en un 34.2%, de 3.97 millones de hectáreas en 1960 a 5.32 millones en 1988; que significó la elevación de 1.63 hectáreas a 1.91 por explotación, en los minifundios (0-5 hectáreas) y de 9.66 a 9.81 hectáreas las unidades familiares (5.1-20 hectáreas) para el país. Dicho proceso fue bastante más acentuado en la zona campesina, donde las unidades menores de 20 hectáreas se incrementaron un 22.3% en núme-

7. Las unidades de Producción Agropecuaria, UPAS, es un criterio económico y se refiere a fincas o parcelas manejadas por un mismo productor; mientras predio es un concepto más jurídico e incluye principalmente tierras en propiedad privada, propiedad pública, sucesiones ilíquidas, colonato, etc.

8. Como se recordará, cayeron entre 1960 y 1970/71.

ro, de 509.100 a 622.700, en superficie, de 1.74 a 2.85 millones de hectáreas (63.8%), y el tamaño promedio de 3.82 a 4.81 hectáreas (25.9%). Entre 1970/71 y 1988 la tendencia de las unidades campesinas al crecimiento en Colombia se nivela con lo ocurrido en América Latina en el período 1950-1980; pero, en nuestro caso se trata de un cambio progresivo, con avance en el tamaño medio, y en el otro, con caída de éste (2.4 a 2.1 hectáreas).

La desconcentración de la tierra en relación con las explotaciones, a nivel nacional, es bastante más acentuada que en los predios, pues el índice de concentración de Gini cae de 0.803 en 1960 a 0.748 en 1988, y mejora de 6.85% frente a 1% en los predios. Esto fue posible porque las parcelas por explotación en las unidades menores de 20 hectáreas pasaron de 1.29 en un año a 1.78 en el otro, y en la zona campesina, de 1.29 a 1.97⁹.

La concentración de la tierra es muy variable, según las zonas del país¹⁰. En las predominantemente campesina y cafetera, el cambio opera esencialmente a través del mercado, por la adquisición de fincas, y principalmente parcelas adicionales. Ahora bien, mientras en la primera aumenta el número de las explotaciones menores de 20 hectáreas en 21%, su superficie en 46.5% y su área media de 3.78 a 4.57 hectáreas, en la zona cafetera los cambios son mínimos, -1.1% y 4% respectivamente; en ésta habrá grandes cambios a partir de la crisis cafetera de 1990-1992. Al tiempo que el índice de concentración de Gini¹¹ de la campesina mejora 2.7%, de 0.715

a 0.696 en 1988, el de la cafetera empeora 2.7%, de 0.728 a 0.748, de uno al otro año.

Las otras tres zonas (capitalista, hacienda y colonización) no son homogéneas, sino que en algún grado tienen regiones campesinas, capitalistas, de hacienda y colonización. Así, Antioquia tiene regiones capitalistas, como la bananera en Urabá, floricultura en Rionegro-La Ceja, caficultura y cardamomo en el Suroeste; pero haciendas en Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste. Lo mismo que colonización en las cuatro anteriores; en todo el departamento hay caficultura familiar; hay campesinos productores de alimentos en el Oriente antioqueño y Occidente y pequeña lechería, en el Norte, que tienen regiones de hacienda y colonización hacia el Magdalena, el Atrato y el Cauca. En ellas actúa el mercado en sus regiones campesina y capitalista y el INCORA en sus regiones de hacienda y colonización, adjudicando tierras del Fondo Agrario Nacional y extinción de dominio y terrenos baldíos. Así, en la zona de hacienda, se observa en 1978-1984 un proceso de descomposición de pequeñas propiedades y recomposición en tenencias precarias (arriendo por pastos, pequeño arriendo en dinero, ocupación de hecho, etc.), en sus regiones campesinas de Córdoba y Sucre, que atendió el DRI, y disolución abierta en 1984-1987, a través del mercado, aunque el enorme aumento en el precio de la tierra, de 112.2% en Córdoba para 1984-1986, y 147% en Sucre (1984-1987)¹², apunta a la influencia de la violencia y el narcotráfico. Al mismo tiempo el INCORA adjudicó fincas mayores que las disueltas, entonces, el mercado redujo las explotaciones menores de 20 hectáreas en 28.8%, la superficie creció 23.9% y el tamaño medio se elevó de 2.14 hectáreas en 1960 a 5.47 en 1988; pese a todo, se alcanzó una distribución más equitativa para el total de explotaciones, cuyo índice de

12. Arango, Mariano, Alonso Cardona, Roberto Escamilla "La tenencia de la tierra en la Costa Atlántica y la Reforma Agraria", en: *Lecturas de Economía*, No. 25-26, Medellín, enero-agosto, 1988, pp. 69-70.

Gini pasa de 0.823 en el primer año a 0.751 (mejora del 8.75%).

En la zona de colonización se presenta un proceso similar al de hacienda: el número de unidades de explotación cae 9.6%, la superficie crece 69.9% y el tamaño medio casi se duplica, de 9.64 a 18.1 hectáreas, en el mismo período. La mejora en la distribución de la tierra fue aún más acentuada (16.5%), de un Gini de 0.847 en 1960 a 0.707 en 1988. En la zona capitalista se eleva el número de unidades de explotación en 1.4%, la superficie en 30.8% y el tamaño medio de 3.72 a 4.80 hectáreas, en el mismo período, pero el índice de Gini se mantuvo en 0.79 en ambos años¹³.

Detengámonos brevemente en las condiciones de mercado que incidieron en el fuerte avance de las explotaciones pequeñas y medianas. En primer lugar la acumulación de excedentes de los campesinos productores de alimentos agrícolas y ganaderos, en 1960-1975, cuyos ingresos reales crecieron al 6.42% anual, y después de ese año, por los beneficios del programa DRI; los excedentes de las bonanzas cafeteras de 1976-1980 y 1986; tercero, la notable elevación de la inflación, desde 1970, llevó a las clases medias y altas a comprar tierras para preservar sus ahorros, elevando así el precio de ellas; cuarto, la agricultura comercial, intensiva en capital, desplazó la ganadería extensiva a tierras menos fértiles y peor situadas, dejando en las tierras mejores agricultura y ganadería lechera y de doble propósito; quinto, los usos superintensivos en capital de flores de exportación y avicultura, en la Sabana de Bogotá, Oriente antioqueño y Valle del Cauca; sexto, la demanda de tierras rurales para vivienda; y, por último, la demanda del narcotráfico, para lavado de divisas.

En el período 1988-1995 se estudian los mismos departamentos considerados desde 1960. Las fincas o parcelas de la muestra agro-

pecuaria de 1995 se convierten a unidades de explotación mediante los coeficientes de CEGA de predios por explotación. Este período es muy significativo porque abarca la vigencia de la Ley 30 de 1988 sobre reforma agraria.

Las unidades de explotación crecen fuertemente en las unidades familiares (5-20 hectáreas), 28.8%, las medianas (20-100 hectáreas), 38.1% y en las menores de las grandes (100-500 hectáreas), 37.8%, mientras los minifundios (0-5 hectáreas) caen 2.2% y las de 500-1.200 hectáreas en -78.3%. En tanto que las superficies crecen sensiblemente, 198.7% los minifundios, 17.1%, las unidades familiares, 25.3%, los medianos, 17.0% en las de 100-500 hectáreas, pero las de 500-1200 bajan -84.7%. Lo más positivo fue la elevación del tamaño promedio de los minifundios, que pasó de 1.90 a 2.31 hectáreas, porque en los otros rangos de tamaño disminuyeron notablemente¹⁴.

El índice de Gini de concentración de la tierra mejora un 10.9%, de 0.741 en 1988 a 0.6604, en 1995, que es un buen balance para la Ley 30 de 1988, pues superó en 7 años la desconcentración de 6.9% de los 28 años anteriores (1960-1988).

Entre la Penagro de 1988 y la encuesta DANE de 1995, se pueden comparar los departamentos adicionales de la Penagro, es decir, Caquetá, Chocó, la Guajira y Meta, pero no Arauca, Casanare, Putumayo y San Andrés, incluidos a partir de la encuesta DANE de 1995.

Este grupo lo conforman departamentos típicamente de ampliación de la frontera agrícola en grandes haciendas, aunque todos los tamaños se expanden notablemente. En efecto, el número de minifundios (0-5 hectáreas) crece 166.3%, en el período 1988-1995, las unidades familiares 177.4%, las medianas (20-100 hectáreas) 63.8%, las grandes (100-500 hectáreas) un

9. Arango, Mariano. "La expansión de la economía campesina en Colombia, 1960-1988", en *Lecturas de Economía*, No. 38, enero-junio de 1993, Cuadros No. 3 y Anexo F.

10. Zona campesina: Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Nariño y Santander; capitalista: Antioquia, Tolima y Valle; hacienda: Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar, Magdalena y Sucre; colonización: Huila y Norte de Santander; cafetera: Caldas, Quindío y Risaralda. Como se señaló en la nota 6, la limitación a estos departamentos surge de lo estudiado en los censos agropecuarios de 1960 y 1970/71.

11. De todos los tamaños de las UPAS.

13. Arango, Mariano. *Op. cit.* Cuadro 3 y Anexo E.

14. Cálculos del autor, con base en: Penagro, *Op. cit.*, 1988 y DANE. "Encuesta Agropecuaria, 1995". Bogotá, 1996.

57.7% y los latifundios (500-1.200), 161.8%. Las superficies también crecen bastante, los minifundios (102.1%), familiares (105.9%) y latifundios (161.85), pero muy moderadamente en las medianas (15.9%) y grandes (100-500 hectáreas), 29.7%; en consecuencia, sólo se elevó el tamaño promedio de los latifundios (500-1.200 hectáreas), que pasó de 598.8 hectáreas, en 1988, a 613.3 en 1995, frente a una reducción promedio general, de 73.5 a 52.2 hectáreas (-29.0%). Aquí ocurre un drástico avance en la concentración de la tierra, del 21.3%, de un Gini de 0.5214 en 1988 a 0.6322, en 1995, que refleja, sin duda, la excesiva generosidad de la Ley 30 de 1988 en la adjudicación de baldíos a grandes predios, como se ilustra seguidamente.

Respecto a los predios y área predial hay un agudo contraste entre los agregados Región Andina-Costa Atlántica y Orinoquía-Amazonía¹⁵. Se observa claramente que el segundo es el causante del aumento de la concentración predial en el país, en el período 1984-1996; en tanto que el agregado Región Andina-Costa Atlántica se desconcentra considerablemente. Así, este último explica solamente el 12.5% del incremento del área predial de 38.6 millones de hectáreas, en 1984-1996, y Orinoquía-Amazonía explica el 88.5% restante, multiplicando por 4.78 veces su superficie de 8.9 a 42.6 millones de hectáreas. Contrasta el tamaño predial promedio, de 15.3 a 14.2 hectáreas en Región Andina-Costa Atlántica, 100.3 a 159.3 Orinoquía-Amazonía, y de 18.7 a 27.5 hectáreas en promedio nacional¹⁶.

El tamaño promedio de las explotaciones familiares (5-20 hectáreas), en Región Andina-Costa Atlántica cae de 9,81 hectáreas, en 1988, a 8.92 en 1995, y las medianas (20-100 hectáreas) de 42.5 a 38.5, y en Orinoquía-Amazonía, de 11.4 a 8.5 las unas, y de 53.5 a 37.8 hectáreas las otras. Esto nos acercaría a un desarrollo

agropecuario precario, como califica Alain de Janvry el de América Latina en 1950-1980. En contraste, la FAO considera progresista el desarrollo del agro latinoamericano a partir de 1980, pues significa un avance técnico, ya que se observan rendimientos decrecientes a partir del tamaño de las unidades agrícolas familiares, excepto para las plantaciones¹⁷; entonces, el progreso técnico del agro pasa por el mejoramiento del acceso de los campesinos a la tierra. Hay fuertes evidencias de vinculación de capital humano al sector agropecuario en el período; así, los profesionales y técnicos pasan de 138.200 a 174.300, en 1988-1991 y a 207.900 en 1995 (45.5% de aumento). En cuanto al personal administrativo y de dirección, se eleva de 106.300 en 1988, a 139.900 en 1991 y a 149.100 en 1995 (incremento de 38.2%).

Segundo, la parcelación de explotaciones grandes (más de 100 hectáreas) y desconcentración de la tierra se cumple en departamentos de antiguo poblamiento (Andinos-Costa), mientras, en zonas de frontera (Orinoquía-Amazonía) se presenta un intenso avance de las grandes (500-1200) y las pequeñas (0-20 hectáreas) y aguda concentración de la tierra.

Tercero, el mejoramiento de la apropiación de la tierra en Andinos-Costa coincide con la violencia y el narcotráfico en el período. Así, se considera que este último adquirió unos 2 millones de hectáreas, pero las 14 mil unidades grandes adicionales surgidas de su misma parcelación suman 3.55 millones de hectáreas, en 1970-1988 y las 32.800 adicionales, en 1988-1995, abarcan otros 5.38 millones de hectáreas; además, la ampliación de la frontera en departamentos de antiguo poblamiento, sería de 3.89 millones de hectáreas, en 1970-1995.

En cuarto lugar, la apertura económica (1990-1995) no disolvió masivamente las unidades de producción agropecuarias, porque los

productores se trasladaron de los cultivos transitorios, como algodón, arroz, maíz tecnificado, sorgo y soya, muy afectados por las importaciones baratas, a productos permanentes, como caña de azúcar, palma africana, cacao, y a ganadería lechera y de doble propósito (carne y leche), más favorecidos por la apertura.

Finalmente, las estadísticas no son estrictamente comparables; en efecto, los censos agropecuarios de 1960 y 1970/71 definen la unidad de producción agropecuaria (UPA) como las fincas o parcelas manejadas conjuntamente por el mismo productor en el mismo municipio; mientras, la Penagro en 1988 se refiere a las parcelas del productor en un mismo departamento, subvalorando las UPAS respecto a las dos primeras. En cuanto a las encuestas agropecuarias del DANE, entre 1995 y 2002, estudian pedazos de segmentos de muestreo que se acercan al concepto de finca o parcela, inflando el número de unidades respecto a 1988¹⁸. Ello intensifica la concentración de la tierra, pues se acerca al concepto de predios, que son más concentrados que las UPAS que frecuentemente tienen varias fincas o parcelas. El problema es tan serio que Mario Valderrama contrasta 2.299.840 minifundios existentes en el país, del censo de minifundios, con 898.338 trabajadores independientes campesinos encontrados en el censo de población de 1993, que daría 2.56 minifundios por trabajador independiente; sin duda es frecuente el caso de minifundistas que residen permanentemente en la cabecera municipal y de minifundistas, que se consideran principalmente jornaleros¹⁹, pero no es menos cierto que de los 898.338 trabajadores independientes campesinos, debe haber muchos de los 415.200 productores de 5-20 hectáreas y de los 256.500 medianos (20-100 hectáreas), encontrados por la Penagro en 1988.

Las implicaciones de lo anterior no son de poca monta; el Gini de concentración de la tie-

rra, en 1995, para UPAS, en Región Andina-Costa fue de 0.6604; pero, el Gini 1995, para pedazos de segmento de muestreo y el universo considerado por el DANE, desde 1995, es decir Región Andina, Costa Atlántica, Chocó, la Guajira, Orinoquía, Amazonía y San Andrés y Providencia, alcanzó un escandaloso 0.90502, es decir 90.5%, donde 1.0 representa una concentración completa. Las comparaciones posteriores, entre 1995 y 2002, se harán de acuerdo con este punto de vista del DANE.

En cuanto a la caficultora, hasta 1988 se observa una lenta concentración, 2.7% del Gini, en 1960-1988. La superficie cafetera cayó de 1.009.579 hectáreas en 1980 a 869.158 en 1997, atribuible sobre todo a la tecnificación del cultivo, y "[...] frente a 302.945 agricultores que atendían el cultivo en 1970, ahora tenemos 566.230²⁰.

En relación al crecimiento de las explotaciones es más intenso, porque el número de 1970 se refiere a fincas y el de 1997 a UPAS; si se tiene en cuenta que la UPA cafetera en promedio tenía 1.31 fincas o parcelas en 1970, el número de UPAS sería de 230.844. La intensa desconcentración de la caficultora, ocurrida a raíz de la crisis mundial cafetera 1989-1993, por la ruptura del Pacto Mundial, es bastante mayor que en el conjunto del sector agropecuario. Así, en la primera, el número de UPAS crece un 145.3%, de 230.844 en 1970 a 566.230 en 1997; en el segundo referido a Región Andina-Costa Atlántica, pasa de 808 mil a 1592.8 mil UPAS, en el período 1970-1995 (incremento de 97.1%).

La distribución de los cafetales mejoró ostensiblemente. En efecto, en 1970 los minifundistas eran el 51.8% y controlaban el 16.9 de la superficie cafetera, los productores familiares (5.1-20 hectáreas) eran el 31.5% de los caficultores y tenían el 32.3% del área sembrada, y los medianos-grandes (más de 20 hectáreas)

15. Más Chocó y la Guajira.

16. Cálculos del autor, con base en: Machado, Absalón. *Economía campesina y desarrollo*. Bogotá, 1998.

17. Cafetales, cacaotales, banano de exportación, ingenios azucareros, etc.

18. Como se dijo en la comparación 1988-1995, las fincas o parcelas de 1995 se convirtieron a UPAS; ver nota 14.

19. Valderrama, Mario y Mondragón, Héctor. *Op. cit.*

20. Herrón, Antonio. "Se redujo el área; se aumentaron los cafeteros", en Asae. *Café; nuevos mercados y sistemas de estabilización de ingresos*. Memorias de la LXI Asamblea, Santafé de Bogotá, 1997, p. 129.

eran el 16.7% de los productores, pero 50,8 de las plantaciones. En 1997 los primeros (0-5 has) representaban el 94.6% de los cafeteros y 62% del área en café, los productores familiares el 4.8% y 26.7% de los cafetales y los medianos-grandes el 0.6% y 11.3% respectivamente. El índice Gini mejora dramáticamente (59.6%), de 0.6186 en 1970 a 0.3686 en 1997.

Al final del gobierno de César Gaviria, en mayo de 1994, se expidió la Ley 160 sobre Reforma Agraria, a través del mercado. En primer lugar, se dispone la negociación directa de los campesinos y los propietarios de la tierra, a través del mercado (empresas inmobiliarias); en lugar del proceso anterior, donde el INCORA adquiría la tierra por compra, extinción de dominio, donación o expropiación, y posteriormente la adjudicaba a empresas comunitarias o la parcelaba a campesinos individuales; además adjudicaba baldíos nacionales a campesinos y terratenientes. EL INCORA conservaba las anteriores atribuciones respecto a resguardos indígenas, tierras a las negritudes, preservación de recursos naturales, y cuando campesinos y propietarios no llegasen a un acuerdo.

Tal orientación al mercado va en contravía de las realidades de éste, manifiestas en esa época, como lo declaraba el IGAC en 1995: “[...] en 1995, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) precisa que de los predios de esa y más extensión (100 o más hectáreas) solamente se ha hecho oferta por 1% de los registrados en sus archivos”²¹.

La situación parece haber ido empeorando, pues en un estudio del Centro de Investigaciones Económicas, referido a las haciendas existentes en los distritos DRI, de Atlántico, Córdoba y Sucre, entre 1984-1987, sólo se ofrecía un 6% de ellas, aunque eran relativamente de mala calidad²².

21. Citado por *Revista Agricultura de las Américas*, No. 236. Bogotá, noviembre de 1995, p. 55.

22. Arango, Mariano, Alonso Cardona y Roberto Escamilla. *Op. cit.*, p. 26.

Los estudios de CEGA sobre mercado de tierras, entre 1992 y 1994, advierten sobre las limitaciones de este tipo de reformas; Ruth Sánchez señala, en 1992: “El INCORA se constituye en el único comprador en muchas zonas [...]. Las tierras no son transferidas desde los grandes propietarios hacia los medianos o pequeños”²³.

Un estudio posterior del CEGA, de 1994, con datos de 1992 y 1993, confirma lo anterior. “Debido a la segmentación por capacidad económica, las negociaciones de pequeños y de grandes predios tienen lugar en mercados diferentes [...]. Habitualmente estos mercados no se mezclan. La participación del Estado en la compra de tierra ha activado el mercado de propiedad, donde la compra o venta es tradicionalmente baja, como las áreas de ganadería extensiva”²⁴.

En lugar de compra a los propietarios, la ley contempla estímulo a la demanda; así, el Estado subsidia el 70% del valor de la parcela al campesino y el 30% restante en crédito subsidiado.

Incluye medidas tan progresistas como la demarcación de zonas de reserva campesina, donde no puede haber propietarios medianos y grandes; o la que permite adjudicación de baldíos sólo en tamaños de unidades agrícolas familiares²⁵.

La comparación de la Ley 30 de 1988, vigente entre 1988 y 1994, y la 160 de 1994, en 1995-1996, es bastante adversa a la última: de un lado, las tierras adquiridas para el Fondo Agrario Nacional caen de 82.251 hectáreas anuales con la Ley 30 a 78.365 con la Ley 160 (menos 5.3%), atribuible a la dificultad de una reforma agraria a través de mercado, en -2.9% y menor apropiación presupuestal, en menos 2.5%. En contraste, las tierras adjudicadas a campesinos suben 2%, por mayor agilidad en la entrega de tierras.

23. Suárez, Ruth. *El mercado de tierras en Colombia: lo que no se puede*, en. *Coyuntura Agropecuaria*, No. 35, Vol. 9, No. 3: tercer trimestre de 1992, p. 45.

24. CEGA. *El mercado de tierras y la formación de propietarios en Colombia. Estudio de casos*. Santafé de Bogotá, 1994, p. 27.

25. Como se recuerda, dicho tamaño va hasta 20 hectáreas en la Región Andina y hasta 50 en la Costa Atlántica.

Por otra parte, la situación de las familias beneficiadas decae con la Ley 160: el tamaño medio del predio disminuye en un 16%, de 17.1 hectáreas, en 1988-1994, a 14.4 en 1995-1996. El predio es más costoso, porque pasa de un promedio de 29.8 millones de pesos constantes de 1996, en el período 1990-1994, a 33.5 millones, en 1995-1997 (incremento del 12.5%). El precio por hectárea, en pesos constantes de 1996, crece un 33.7%, de 1.74 millones de pesos por hectárea a 2.33 millones. Lo anterior es atribuible a una reforma agraria a través del mercado, donde la oferta de grandes predios es mínima (1%) y el Estado apropia abundantes recursos a los compradores; las comparaciones con cifras posteriores a 1996 no son significativas, ya que se presenta una depreciación de los bienes raíces urbano y rural.

La titulación de baldíos en 1995-1997 contradice los propósitos de la Ley 160 sobre adjudicaciones sólo en unidades agrícolas familiares y el establecimiento de zonas de reserva campesina; en efecto, el número de baldíos adjudicados cae en un 37%, de 13.176 unidades anuales en 1988-1994 a 8.351 en 1995-1997. En contraste, el tamaño promedio por título sube un 58.6%, de 35.7 hectáreas en un período a 59.5 hectáreas en el otro. Ahora bien, el ingreso de tierras al INCORA por extinción de dominio se contrae en -53%, de 35.387 hectáreas anuales

en 1988-1994 a 16.551 hectáreas anuales en 1995-1997.

Los resultados en cuanto a concentración de la tierra bajo esta ley no pueden ser peores, pues el Gini de los predios sube de 0.90502 en 1995, a 0.91448 en 1996 y a 0.92957 en 1997, es decir del 91.4% en un año a cerca del 93% en 1997. Los minifundios (0-5 hectáreas), que venían disminuyendo entre 1960 y 1995, pero elevando su tamaño medio (de 1.90 hectáreas en 1988 a 2.31 en 1995) y recomponiéndose en explotaciones familiares de 5-20 hectáreas, crecen de nuevo fuertemente de 1007.1 mil en 1995 a 1135.7 mil en 1997, fincas o parcelas (12.8%); mientras las fincas familiares (5-20 has) caen de 593.5 mil a 557.4, para los mismos años (-6.1%).

Este cambio es atribuido a la Ley 160 que redujo el tamaño de las adjudicaciones. Pero no todo es negativo, pues el tamaño promedio pasó de 1.66 a 1.93 los minifundios (16.3%) y de 8.59 a 10.13 hectáreas; las fincas de 5-20 hectáreas (24.9%) y las superficies crecieron de 1.67 millones de hectáreas a 2.19 millones, en un rango y de 5.10 millones de hectáreas a 5.98 millones en el otro. Esto indica a las claras que las fincas adjudicadas por la Reforma Agraria fueron mayores que el minifundio y finca familiar típicos. Lo más negativo es el retroceso de las medianas (20-100 hectáreas), que cayeron de 413.8 mil a 338.6 mil (18.2%) y de 15.1 a 15.0 millones de hectáreas.

Colombia: número de fincas y superficie por tamaño e índices de Gini, 1995-2002 (miles de fincas y millones de Has)

Tamaño fincas (Has)	Fincas (miles)				Superficie (millones Has)			
	1995	1997	1999	2002	1995	1997	1999	2002
0<5	1007.1	1135.7	1279.0	964.0	1.67	2.19	2.16	1.80
5<20	593.5	557.4	677.3	507.5	5.10	5.98	5.78	5.14
20<100	413.8	338.6	425.2	324.4	15.10	15.00	13.91	14.19
100<500	128.8	85.2	101.9	102.2	20.68	17.34	17.54	20.57
500<1200	12.6	7.8	34.3	10.5	9.30	10.77	11.60	8.97
Total	2155.9	2124.7	2517.8	1908.6	51.86	51.31	51.01	50.66
Gini	-	-	-	-	0.9050	0.9295	0.9060	0.9122

Fuente: cálculos del autor con base en: DANE. Encuestas agropecuarias 1995, 1997, 1999 y 2002.

Pero debe reconocerse que el recrudecimiento de la violencia de guerrilla, autodefensas y delincuencia común fue la principal causa de concentración de la tierra durante estos años (1995-1997), mientras la Reforma Agraria la atenuó. Los principales perdedores fueron las grandes de 100 a 500 hectáreas, que perdieron 43.600 unidades y 3.34 millones de hectáreas y las medianas (20-100 hectáreas), cuyo número se redujo en 75.200 y en 82.100 hectáreas.

El índice de concentración de Gini mejoró un 2.5%, de 0.92957 en 1997 a 0.90596 en 1999, casi igual al de 1995 (0.90502). Esta notable desconcentración de la tierra se explica por la aguda crisis económica de 1999, que abarcó una fuerte caída en el PIB de la economía, alza desmesurada del desempleo, ya de por sí alto; por tanto, contracción de la demanda de materias primas agropecuarias y alimentos de consumo directo; crisis cafetera y de la construcción pública, consiguientemente merma adicional de la demanda de productos del agro. Al tiempo, importaciones de alimentos y materias primas agrícolas, favorecidas por la revaluación del peso, las devaluaciones masivas de Ecuador y Venezuela, y la desgravación arancelaria con el Grupo Andino y México, que reexportaban a Colombia²⁶. Finalmente, el alza explosiva en las tasas de interés, producida por el intento del Banco de la República de defender la banda cambiaria, impidió a los cafeteros y demás agricultores pagar los créditos e interés a los bancos, con el agravante de la crisis de la Caja Agraria.

La situación anterior puso todo el campo en venta: el número total de fincas o pedazos de segmento de muestreo se elevó de 2'124.700 en 1997 a 2'517.800 en 1999 (aumento de 18,5%), para una superficie casi invariable (51.3 y 51.0 millones de hectáreas), y contracción del tamaño del 15.8%. Por tamaño: las unidades de 500-1.200 has. se multiplicaron 4,4 veces, 7.800 a

26. La denominada Triangulación.

34.300, la superficie también creció un significativo 7,8%, pero ello no bastó, y el tamaño bajó de 1381,2 hectáreas por finca, en 1997, a 338.6, en 1999. Los otros muy afectados fueron los medianos (20-100 has), cuyo número se incrementó de 338.600 a 425.200 (alza del 25,6%), de 15,0 a 13,9 millones de hectáreas (-7,3%) y su tamaño medio de 44,4 a 32,7 hectáreas (-26,4%). Los demás grupos de tamaño aumentan significativamente su número y se estanca o retrocede el área, abatiendo sus tamaños promedio.

En el 2000 se reinicia la escalada de la concentración de la tierra, impulsada por la violencia rural y en las cabeceras municipales: el Gini este año fue de 0.9097, en 2001 de 0.9160 y en 2002 de 0.9122.

Durante el período 1999-2002 se observa una escandalosa desaparición de minifundios y propiedades familiares de 315 mil en número (-24,6%) y 362.2 miles de has. (-16,7%), de las primeras y 169,8 miles (-25.0%) y 640 miles de has. (-11.1%) las segundas; pero, esto corresponde parcialmente a un reacomodo de las unidades productivas, después de la intensa parcelación, por la crisis de 1999, pues los tamaños promedios se recuperaron de 1,69 y 8,53 hectáreas en 1999, a 1.87 y 10.12 en 2002; las de este año son muy similares a los tamaños previos a la crisis del 1999 (1.93 has., de 0-5 has. y 10.73 has., en 5-20). En cuanto a los medianos (20-100 has.), perdieron 100.800 unidades (-23.7%) y ganaron 272 mil hectáreas y su tamaño medio pasó de 32.7 has. en un año y 43.7 has. en el otro (44.4 has. en 1997). Lo más dramático ocurre en los latifundios (500 a 1.200 has.), que pasan de 34.300 en 1999 a 10.500 en 2002 y pierden 2.64 millones de has., de 11.6 a 9.0 millones, en el período; su tamaño se recupera de 338.6 a 854.4 has., todavía muy lejos de los 1381.2 has., en 1997. Los más gananciosos fueron los grandes (100-500 has.), que aumentaron 3.03 millones de hectáreas, de 17.5 a 20.6 millones, en

1999-2002, y sólo 300 fincas adicionales; su tamaño se eleva de 172.1 has. a 201.3 has. (203.5 en 1997).

Juan Camilo Restrepo, en un artículo de *El Tiempo*, del 22 de septiembre, comentando un trabajo reciente sobre el tema, de la Universidad de los Andes, dice lo siguiente: "Estimaciones recientes sugieren que la tierra abandonada por desplazados asciende a 4 millones de hectáreas, cifra que casi triplica la tierra redistribuida durante más de cuatro décadas de reforma agraria".

Más adelante advierte sobre el peligro del proyecto de ley número 230 de 2004, que legalizaría el despojo de esas tierras, al desjudicializar el trámite de las pertenencias (pasa de los jueces a los registradores de instrumentos públicos) y rebajan los términos de las prescripciones adquisitivas de dominio²⁷.

Uno tiende a contrastar dichos 4 millones de hectáreas con los 9'519.369 hectáreas del censo de minifundios (reducción del 42%), considerando que todos los desplazados son minifundistas y pequeños propietarios. Pero la relación no es tan sencilla, como se desprende de la comparación de las encuestas agropecuarias del DANE correspondientes a 1999 y 2002.

Allí se puede observar que los minifundios perdieron 362.200 has. (16.5%) y las unidades familiares 640 mil has. (11.1%), pero las latifundistas (500-1200 has.) perdieron 2,64 millones de Has, en total fueron 3,64 millones de has. Las gananciosas fueron las medianas (20-100 has.): 272 mil hectáreas y las grandes (100-500), que adquirieron 3'028 mil; la diferencia de 345.200 entre perdidas y adquiridas es atribuible a la reducción del área total, a consecuencia de la destrucción de tierra, por cultivos ilícitos principalmente.

Desde 1997 hay grandes expectativas sobre reforma agraria, a través de la Ley 333 de 1997, de extinción de dominio por enriquecimiento ilícito. Se hablaba de 4,4 millones de hectáreas de las mejores tierras del país. Pero hasta ahora se han rematado los bienes muebles de los narcos, como carros y cuadros, pero no los inmuebles. *El Tiempo* del 24 de septiembre de 2004 informaba de la intención de adjudicar 150 mil hectáreas expropiadas a los narcos, que de acuerdo con el promedio de 14 hectáreas de la Ley 160, serían 10.714 unidades agrícolas familiares²⁸.

De ellas, más de 5 mil hectáreas están en proceso de entrega y 7 mil hectáreas en proceso de adjudicación²⁹.

28. En el caso de afectar las hipotéticas 4,4 millones de hectáreas, serían beneficiadas 314.286 familias campesinas.

29. *El Tiempo* 24-09-03, pp. 1-2.

27. Fijada por la ley 200 de 1936, en 20 años de posesión tranquila.